

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad  
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **159**

Fecha Estado: 14/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05360400300120140033800</b>	Ejecutivo Singular	ISAAC ANTONIO GUTIERREZ MRNDOZA	ADRIAN SEBASTIAN CORREA FONNEGRA	El Despacho Resuelve: No reconoce a Juan Camilo Gutiérrez Restrepo como apoderado judicial del demandado. No accede a entrega de oficio de desembargo, por cuanto las retenciones fueron efectuadas hasta el 2/07/2020. (L)	13/09/2021		
<b>05360400300220140130400</b>	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA GUZMAN VARGAS	PAULA ANDREA TABARES BARRIENTOS	El Despacho Resuelve: Ordena entrega de títulos judiciales a las demandadas. Reconoce personería al abogado Juan Monsalve. Procede con la elaboración de órdenes de pago, siendo informadas para su cobro por constancia secretarial posterior. (L)	13/09/2021		
<b>05360400300220160049800</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	VICTOR ALFONSO CARDONA TOBON	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales, por haber cesado retenciones. Requiere a las partes para que aporten liquidación del crédito actualizada. (L)	13/09/2021		
<b>05360400300220170096400</b>	Verbal	DORIAN ALEXIS ARBOLEDA RESTREPO	INDETERMINADOS	Auto terminación proceso Termina por desistimiento tácito. Levanta medida. No condena en costas. Dispone desglose. Ordena archivo. om	13/09/2021		
<b>05360400300220170111500</b>	Verbal	MARIA CECILIA CASTAÑEDA MARIN	LUZ DARY QUIÑONES GARCIA	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi Ordena comunicar nombramiento. om	13/09/2021		
<b>05360400300220180123300</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ALEYDA MARIA ALVAREZ QUINTERO	El Despacho Resuelve: Accede a entrega de títulos judiciales a las demandadas. Se procede a elaborar las órdenes de pago. (L)	13/09/2021		
<b>05360400300220190102400</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ANDRES FELIPE OROZCO BARRERO	El Despacho Resuelve: Tiene notificados a Sebastián Vélez y Fabio Pérez. Requiere demandante para que continúe notificación de Andrés Orozco: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	13/09/2021		
<b>05360400300220200003100</b>	Verbal	MARIA HEROINA VELEZ VILLEGAS	FABIAN DARIO ACEVEDO GOMEZ	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de notificación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que notifique en debida forma: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210011700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	ANGELA MARIA CALDERON ROBLEDO	El Despacho Resuelve: Corrige quto del 05 de abril de 2021. Ordena notificar. Incorpora constancias de citación. Requiere demandante para que continúe gestión de notificación. om	13/09/2021		
05360400300220210026900	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ BEDOYA	El Despacho Resuelve: Incorpora constancias de citación con resultado negativo. Requiere demandante para que continúe notificación: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. Ordena oficiar. om	13/09/2021		
05360400300220210042300	Verbal	GUILLEMO HERNANDEZ GIL	LEONARDO DE JESUS GONZALEZ BETANCUR	El Despacho Resuelve No accede a retiro de demanda. om	13/09/2021		
05360400300220210067000	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.	SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	13/09/2021		
05360400300220210067300	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	KIMBERLYEUCARIS GEKVIS CHACON	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	13/09/2021		
05360400300220210067400	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JOSE ALBEIRO VASQUEZ PALACIO	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y.	13/09/2021		
05360400300220210067500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORAZA SEGURIDAD C.T.A.	ITAGUI PLAZA CENTRO COMERCIAL	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	13/09/2021		
05360400300220210067600	Ejecutivo Singular	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	PRODUCTORA NACIONAL DE ALIMENTOS MEDINA S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M**

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
SECRETARIO (A)